

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., dos de diciembre de dos mil veintidós.

En al informe Secretarial que antecede, el Juzgado DISPONE:

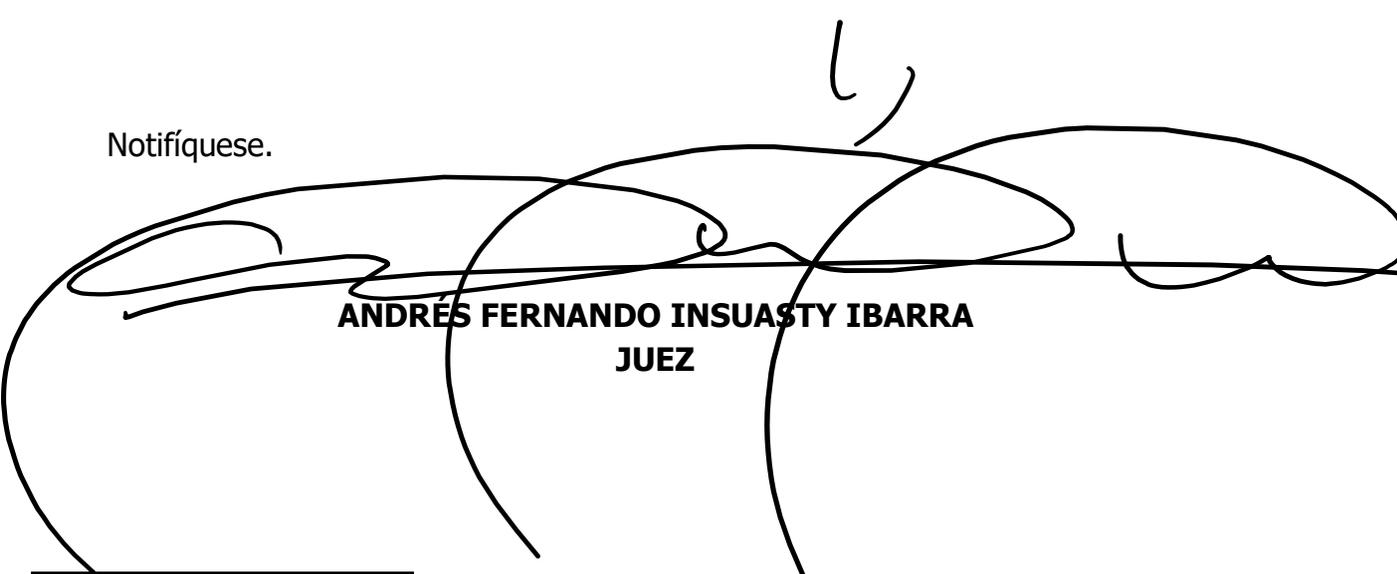
1. Agréguese al expediente la constancia de inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (Justicia XXI Web), efectuado por la Secretaría del Despacho el 28 de septiembre de 2022 (índice 040).

2. Por lo anterior, DESIGNAR como CURADOR AD-LITEM de los señores FABIO JUAN GARCÍA CERVERA, ANDRÉS GARCÍA CERVERA y RICARDO GARCÍA CERVERA, a la abogada ALEJANDRA JANETH SALGUERO ABRIL¹, a quien deberá notificársele personalmente esta decisión, advirtiéndole que de acuerdo al numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., el cargo designado es de forzosa aceptación so pena de hacerse acreedor de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. **COMUNÍQUESE por el medio más expedito.**

3. REQUIÉRASE nuevamente a la Notaría Cuarta del Círculo de Bogotá D.C., para que en el término de diez (10) días proceda a allegar al plenario copia de los respectivos registros civiles de nacimiento y/o antecedentes aportados para efectos de legitimar como hijos a los señores FABIO JUAN GARCÍA CERVERA, ANDRÉS GARCÍA CERVERA y RICARDO GARCÍA CERVERA, según anotación que obra dentro del registro civil de matrimonio celebrado el 24 de diciembre de 1978 por los señores CARLOS FRANCISCO GARCÍA y DORA MARÍA CERVERA, identificado con Indicativo Serial No. 06838205. **Oficiése como corresponda dejando las constancias del caso.**

4. Cumplido lo anterior y fenecido el respectivo término ingresen las diligencias al Despacho para continuar con el respectivo trámite.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

¹ Carrera 13 No. 61-47 oficina 308, Bogotá. Correo electrónico: alejandraj390@hotmail.com Teléfono: 3017412959

YPD

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 206 de 5/12/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b63606d230fc3c535dc0226bf54b3f9ea34946923326aa139d8051001e0f41ab**

Documento generado en 02/12/2022 10:55:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>